



Resolución Ministerial

N° 178-2019-PCM

Lima, 23 MAYO 2019

VISTO: El OF. RE (DNE)-1-0-A/19 del Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

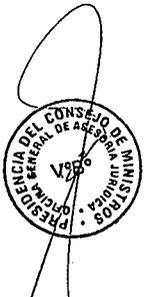
Que, mediante la Ley N° 28216, Ley de protección al acceso a la diversidad biológica peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, se crea la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, designado por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con la Resolución Ministerial N° 022-2017-PCM, del 3 de febrero de 2017, se designó a la Consejera Jerica Yella Zanelli Flores, y al Consejero César Joycep Aréstegui Bravo, como representantes titular y alerno, respectivamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Ministerial N° 306-2017-PCM, del 24 de octubre de 2017, se da por concluida la designación del Consejero César Joycep Aréstegui Bravo y se designa al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Bernardo Roca-Rey Ross, como representante alerno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella;

Que, mediante el OF. RE (DNE)-1-0-A/19, el Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita la designación de la Ministra Consejera Milagros Elena Miranda Rojas, Subdirectora de Asuntos de la OMC y de Propiedad Intelectual y del señor Alejandro Kiyoshi Matsuno Remigio, especialista de la Subdirección de Asuntos de la OMC y de Propiedad Intelectual, como representantes titular y alerno, respectivamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella; por lo que resulta necesario emitir la Resolución Ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28216, Ley de protección al acceso a la diversidad biológica



peruana y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

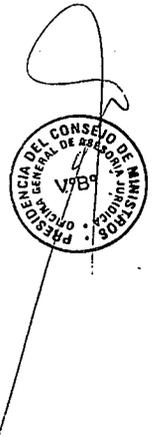
Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la Consejera Jerica Yella Zanelli Flores, como representante titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella, realizada mediante la Resolución Ministerial N° 022-2017-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del Consejero Bernardo Roca-Rey Ross, como representante alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella, realizada mediante la Resolución Ministerial N° 306-2017-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar a la Ministra Consejera Milagros Elena Miranda Rojas y al señor Alejandro Kiyoshi Matsuno Remigio, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros